

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.

Las providencias judiciales, á *treinta*.

Los de prendadas, á *diez*.

Los demás, á *veinte*.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de noviembre.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 142

A los efectos que determina la Real orden de 10 del corriente y Ordenanza que la acompaña, dictadas para la renovación parcial del Patronato de Farmacéuticos titulares, se inserta á continuación una relación de los Farmacéuticos que han solicitado el ingreso en el Cuerpo y pueden tomar parte en la elección de Compromisarios que se efectuará el día 2 del próximo diciembre.

Encarezco á los señores Alcaldes ordenen se coloque el BOLETIN en que se inserte esta circular en el sitio destinado á fijar los edictos.  
Santander 27 noviembre 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

### CUERPO DE FARMACÉUTICOS TITULARES

Profesores que han solicitado su ingreso y pueden tomar parte en la elección de Compromisarios.

#### Partido de Santander

D. Leopoldo Hontañón, Santander.

D. Ernesto del Castillo, ídem.

D. Pedro Matorras, regente de la viuda de Corpas, ídem.

D. José Luis Arnilla, ídem.

D. Venancio R. Rodríguez, regente de la viuda de Jiménez, ídem.

D. Jesús Bustamante, Villaescusa.

D. Vicente Villar Sáiz, Piélagos.

D. Isidoro García Medina, Camargo.

D. Ramón Aguirre, Astillero.

D. Domingo Merino, Peñacastillo.

D. José Zamanillo, Santander.

D. Crispulo Ordóñez, ídem.

D. Antonio Arce Pérez de Albéniz, Astillero.

D. Juan R. Gómez Trillo, Santander.

#### Partido de Cabuérniga

D. Luis Gutiérrez, Cabezón de la Sal.

D. Gabriel Baraja, ídem.

#### Partido de Castro Urdiales

D. Emilio Zubieta, Guriezo.

D. Manuel Díez, Castro Urdiales.

D. Fernando Fernández, ídem.

D. Eloy Gutiérrez, ídem.

#### Partido de Laredo

D. Emilio Termino, Limpias.

D. Cayetano Sánchez, regente de las hijas de Zamanillo, Laredo.

D. Bienvenido García, Colindres.  
D. Eduardo Avendaño, Ampuero.

D. Arsenio Sáenz, ídem.

D. Pablo Polidoro Puente, Voto.

D. Aureliano Perrote, Laredo.

#### Partido de Potes

D. Inocencio Peinador, Potes.

#### Partido de Ramales

D. Adolfo Lavín, Ruesga.

D. Carlos Fernández, Valle de Soba.

D. Ricardo de Amézaga, Ramales.

D. Eugenio Huidobro, Arredondo.

D. Manuel Diego Sáinz, Regules de Soba.

D. Julio García, Arredondo.

#### Partido de Reinosa

D. Jacinto Narté y Gutiérrez, Polientes.

D. Gonzalo Díez, Reinosa.

D. Gonzalo Sierra, ídem.

D. Pascual Martín, Mataporquera.

D. Cristóbal Gutiérrez, Polientes.  
D. Diego Mateo F. Fontecha, Espinilla.

D. Gonzalo Alonso, Reinosa.

D. Arturo Alonso, ídem.

#### Partido de Santoña

D. Mateo Gómez, Santoña.

D. Enrique Stela, ídem.

D. José Alonso, regente de Dolores Tijera, Villaverde.

D. Juan José Castaneda, Bárceña de Cicero.

D. Manuel Gómez, Meruelo.

D. Pedro Bañada, Medio Cudeyo.

D. José de Herce, Ambrosero.  
D. Ruperto Martín, Liérganes.  
D. Carlos Olpián, Ríotuerto.

*Partido de San Vicente la Barquera*

D. Antonio Suárez, San Vicente de la Barquera.  
D. Francisco Villegas, Comillas.  
D. Emilio García Morante, ídem.

*Partido de Torrelavega*

D. Zacarías Cayón, Los Corrales.  
D. Francisco López, Torrelavega.  
D. Rufino Fernández, ídem.  
D. Joaquín Cacho, regente de la viuda de Cacho, ídem.  
D. Emilio Quintana, ídem.  
D. Rafael Arranz, Santillana.  
D. Ramón González, Puente San Miguel.  
D. Ramón Morais, regente de la viuda de López, La Serna.  
D. Emeterio Díaz, Molledo.

*Partido de Villacarriedo*

D. Cándido García, El Soto (Corvera).  
D. José María Pelayo, Vega de Pas.  
D. Narciso de la Peña, Luena.  
D. Luis Diego García, Villacarriedo.  
D. Ramón Saro, Santa María de Cayón.  
D. Tiburcio García, Sarón de la Abadilla de Cayón.  
D. Juan Obregón, Alceda (Corvera).  
D. Miguel Obezo, Ontaneda.  
D. Jacinto González, Vargas.

*Circular núm. 143*

Según me comunica el Alcalde de Lamasón, en poder del vecino del pueblo de Río, de dicho término, don José Prollezo, se halla en custodia, por haberse unido á su ganadería, una novilla, de dueño desconocido, de las señas siguientes: edad como de tres á cuatro años, pelo color de avellana verde, astas abiertas levantando, la oreja derecha hendida, sin marco ni otra señal visible.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo

que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 25 noviembre 1906.

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

*Circular núm. 144*

Según me participa el Alcalde de Valdáliga, en poder del Alcalde de barrio de Arceño, de citado Ayuntamiento, se halla prendada una vaca como de once á doce años de edad, herrada, corva, colorada, y con una rosca en el rabo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos que determina el reglamento para la administración y régimen de reses mostrencas de 24 de abril último; teniendo presente que, caso de no parecer su legítimo dueño, se venderá aquélla en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Consistorial á las doce del día siguiente al en que terminen los quince días de la publicación de este anuncio, con arreglo á lo que previenen los artículos 8 y 14 del citado reglamento.

Santander 25 noviembre 1906

El Gobernador civil,

**Manuel Novella.**

**SECCION DE MINAS**

*Núm. 13.204*

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Teodoro Ubierna Bustamante, vecino de esta ciudad, ha presentado el 19 de octubre último una solicitud de concesión de 6 pertenencias, con el nombre de «Aumento á Irún», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado El Castro y otros, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 4.<sup>a</sup> de la mina «Irún», y se medirán 100 metros al O., colocando la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 600 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al E. 100 la 3.<sup>a</sup>, y de ésta al N. 600 metros, cerrando el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo

de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 3 noviembre de 1906.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

*Núm. 13.208*

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Tadeo Martínez, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de octubre último una solicitud de concesión de 20 pertenencias, con el nombre de «Tres», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Quemada, término de Oruña, Ayuntamiento de Piélagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 8 de la mina «Gabriela», y se medirán: al E. 400 metros 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al S. 500 la 2.<sup>a</sup>; de ésta al O. 400 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta al punto de partida 500 la 4.<sup>a</sup>, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 13 noviembre de 1906.

—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

**COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER**

**SECRETARIA**

**ANUNCIOS**

Acordado por esta Corporación, en sesión de ayer, que se provea por concurso el cargo de Capellán de la Inclusa provincial, se anuncia á los señores Sacerdotes que deseen ser nombrados que pueden presentar en la Secretaría de la excelentísima Diputación las instancias dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Se advierte que dicho cargo estará dotado con los honorarios de 797,50 pesetas; que el nombramiento se verificará en la forma que previenen las Constituciones Sino-dales de esta diócesis, y que el Capellán que se nombre tendrá las obligaciones que las mismas de-

terminan y las señaladas en el reglamento para el régimen del Hospital provincial de San Rafael.  
Santander 24 noviembre 1906.  
—El Vicepresidente, *Juan Jose Quintana*.—P. A.: El Secretario, *Antonino Peira*.

Debiendo proveerse una plaza de celador, vacante en la Casa de Caridad, con el haber anual de 400 pesetas, ración de asilado y casa, esta Comisión ha acordado abrir un concurso para los que deseen solicitarla durante el termino de ocho días.  
Santander 24 noviembre 1906.  
—El Vicepresidente, *Juan José Quintana*.—P. A.: El Secretario, *Antonino Peira*.

### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Domingo Astudillo autorización para establecer en esta ciudad un colegio Salesiano de primera enseñanza, Comercio y Bachillerato; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su artículo 7.º, transcribo los documentos á que el mismo se refiere á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 12 octubre de 1906.

Cédula de 11.ª clase, núm. 9.917. —Presentada 3 octubre 1906.—El Director, *José Escalante*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico. Santander».

Hay un sello de peseta.—Don Domingo Astudillo, vecindado en Santander, calle de Viñas, número 7, á V. S. respetuosamente expone: Que deseando abrir un Colegio Salesiano de niños de primera enseñanza y Comercio, con internos y externos, y más adelante admitir para repaso alumnos que frecuenten el Instituto general, á V. S. suplica que, previas las formalidades y requisitos expresados en el Real decreto de 1.º de julio y 1.º de septiembre de 1902, se digne autorizar su apertura. Gracia que el exponente no duda obtener de V. S., cuya vida Dios guarde muchos años.—Santander

1.º de septiembre de 1906.—*Domingo Astudillo*.—Rubricado.—Señor Director del Instituto general y técnico.

### MÉTODO CÍCLICO

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES				
	1.ª elemental	2.ª idem	3.ª idem	4.ª idem	
	Religión y Moral . . . . .	4	7	3	2
	Lengua castellana . . . . .	10	7	3	2
	Geografía . . . . .	2	3	2	2
Historia de España . . . . .	2	2	2	2	
Aritmética . . . . .	5	2	2	2	
Geometría . . . . .	2	3	2	2	
Ciencias naturales y físicas . . . . .	2	3	2	2	
Dibujo y trabajo manual . . . . .	3	2	2	2	

Gimnasia práctica en los patios del colegio durante los recreos, vigilados por los propios Profesores.

Profesores: de la 1.ª, don Antonio Sansó, teólogo; dos años de teoría pedagógica y cuatro de práctica, con título de Maestro elemental; de la 2.ª, don Vicente Genestar, teólogo (diácono); dos años de teoría pedagógica y seis de práctica; de la 3.ª, don Daniel Cande, cuatro años de práctica, y de la 4.ª, don Jesús Carballo, teólogo (sacerdote), con doce años de práctica, miembro de la Real Sociedad de Ciencias de Madrid y de otras varias.

#### Comercio

1.º y 2.º curso.—Profesores: don Rodrigo Guate, Tenedor de libros

de la fábrica de Uzcudun. (Los dos cursos tienen una hora diaria de clase.)

#### Francés

1.º y 2.º curso.—Don Alfonso Pesguiez (francés).

#### Libros de texto

Se encuentran en el adjunto programa del colegio Salesiano, páginas 69 y 70, bien clasificados, indicando no sólo el nombre del autor, sino también la librería y editores.

El Director, *Domingo Astudillo*.—Rubricado.

No presenta documento alguno que acredite los títulos de los Profesores.—Santander 3 de octubre de 1906.—El Director, *José Escalante*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Instituto general y técnico.—Santander».

#### Material de enseñanza del colegio Salesiano

Las clases elementales, como las de adorno, están unidas de sus respectivas mesas y tableros correspondientes. Cuentan, además, con tableros: de Caligrafía, 7; de Lectura, 12; de Contadores, 4. Mapas: de Africa, 2; de Asia, 2; de Oceanía, 2; de América, 2; especiales de España, 7; de Europa, 7; Mundi, 5; de Geografía física, 5; esferas armilares, 3; ídem de Historia nacional, 15. Mapas franceses de Geología, Zoología, etc., 100. Máquinas de escribir sistema Remington, 1. Bonita colección de láminas para dibujo. Pianos, 2. Instrumentos para banda, 40. Gabinete de Física é Historia natural. Antropología: un hombre plástico; un esqueleto verdadero; varias piezas plásticas, á saber, oído, corazón, cerebro y corte de cabeza en sección vertical. Mineralogía: colección completa; todas las minas de plata, cobre, plomo, hierro, aluminio y antimonio, y todos los silicatos, calizas, arcillas graníticas, etc., etc. Zoología: colección que reúne la representación de todos los órdenes, familias, especies y hasta muchas variedades de mamíferos, aves, reptiles, peces é insectos. Botánica: un buen herbario de más de 200 plantas y cien frasquitos conteniendo otras tantas semillas, melodizadas en industriales, forrajeras de adorno, florestales, etc., etcétera. Biología marina: 270 ejemplares de diferentes especies. Aparatos de física: varios para dinámica, térmica, óptica, acústica y electricidad.—*Domingo Astudillo*.—Rubricado.

Hay una póliza de dos pesetas.—Don Arturo Villate y Carralón, Jefe de Negociado de la Dirección general de Prisiones y del Registro central de penados y rebeldes, certifico: Que consultadas las notas que obran en este Registro no aparece ninguna que haga referencia á Domingo Astudillo y Astudillo, natural de Cantalapedra, provincia de Salamanca, de 42 años de edad, hijo de Gregorio y de Feliciano. Esta certificación está solicitada para un colegio y sólo es utilizable con este objeto. (Real orden de 1.º de abril de 1896, regla 3.ª). Y para que conste expido la presente en Madrid á 26 de septiembre de 1906.—Va sin raspadura ni enmienda.—Hay un sello en tinta que dice: «Ministerio de Gracia y Justicia.—Salida 26 septiembre 1906.—Registro central de penados y rebeldes».—El Jefe del Registro, *Arturo Villate*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Ministerio de Gracia y Justicia.—Registro central de penados».

Hay un sello en tinta que dice: «Societas Sancti Francisci Salesii Inspectoria celtica».—En virtud de las circunstancias que concurren en el Reverendo señor don Domingo Astudillo y Astudillo, de esta Pía Sociedad de San Francisco de Sales, y como Inspector de las dos Castillas, vengo en nombrar al expresado señor Astudillo Director del colegio de niños que la misma Sociedad tiene en la calle de Viñas, núm. 7, de Santander. Y para que conste firmo en Madrid á 31 de agosto de 1906.—El Inspector, *Ramón Zabalo*.—Rubricado.

Hay un timbre de peseta.—Don Vicente Jiménez Salvadiós, Juez municipal suplente de la villa de Cantalapedra, certifico: Que en el tomo 1.º, folio 57, Sección de Nacimientos de este Registro civil, consta una inscripción señalada con el núm. 45, que copiada á la letra es como sigue: «Núm. 45 — Domingo Astudillo Astudillo.—En la villa de Cantalapedra, á la una de la tarde del día 5 de agosto del año de 1874, ante don Félix García Paraduiers, Juez municipal, y don Wenceslao de la Torre, Secretario, compareció don Gregorio Astudillo, natural de dicha villa de Cantalapedra, término municipal de la misma provincia de Salamanca, mayor de edad, casado, Profesor de instrucción primaria, domiciliado en esta villa, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efec-

to, como padre del mismo declaró: que dicho niño nació en la casa del declarante el día 4 del corriente á las cuatro de la tarde; que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Feliciano Astudillo, natural de repetida villa, término municipal de la misma provincia, mayor de edad y dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido; que es nieto por línea paterna de don Francisco Astudillo, natural de la expresada villa de Cantalapedra, mayor de edad, casado, Cirujano y domiciliado en Brincones, partido de Vitigudino, de esta provincia, y Rosa Samaniego, natural de la ciudad de Toro, provincia de Zamora, ya difunta; y por la línea materna de Pablo Astudillo, natural de la mencionada villa de Cantalapedra, mayor de edad, casado, carpintero y domiciliado en la misma y Tomasa Delgado, natural de la repetida villa y su término municipal, mayor de edad, casada, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido; y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Domingo. Todo lo cual presenciaron como testigos don Manuel Benito, Profesor de instrucción primaria y don Bernardino Delgado, comerciante, ambos de esta naturaleza y vecindad. Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo deseaban, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y lo firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos; y de todo ello, como Secretario, certifico.—*Félix G. Paraduiers*.—*Manuel Benito*.—*Bernardino Delgado*.—*Wenceslao de la Torre*.—Está rubricado.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Cantalapedra.»—Es copia que concuerda fielmente con su original, que queda archivado en este Juzgado municipal, en el libro y folio al principio mencionados, á que me remito.—Y para que conste, y á instancia de don Ambrosio Morales, vecino de esta villa, expido la presente certificación en Cantalapedra á 13 de septiembre de 1906.—El Secretario, *Teodoro Bermejo*.—Rubricado.—El Juez municipal, *Vicente Jiménez*.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado municipal de Cantalapedra».

Don Mariano Arenillas Herrero, Notario público adscrito al Ilustre Colegio del territorio de Valladolid, con residencia en Peñaranda

de Bracamonte, doy fe: Que los señores don Vicente Jiménez y don Teodoro Bermejo, Juez municipal suplente y Secretario, respectivamente, de la villa de Cantalapedra, por quienes aparece expedida la anterior certificación de nacimiento, se hallan en la actualidad en el ejercicio de sus cargos, y las firmas y rúbricas con que le autorizan las considero legítimas, por ser iguales á las que usan en sus actuaciones. Y para que conste pongo el presente testimonio, que firmo.—Peñaranda á 22 de septiembre de 1906.—Hay un signo.—*Mariano Arenillas*.—Rubricado.—Hay el sello del Notario que da fe.

*Legalización*.—Visto y legalizado por el Juzgado de primera instancia de este partido el signo, firma y rúbrica que anteceden, del Notario de esta villa don Mariano Arenillas Herrero, en virtud de la Real orden de 28 de octubre de 1905.—Peñaranda de Bracamonte á 24 de septiembre de 1906. V.º B.º: El Juez de primera instancia, *Juan Rodríguez Vasco*.—Rubricado.—Hay el sello del Juzgado de primera instancia y una póliza del Colegio Notarial.

## Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Sección 2.ª—Negociado 1.º

Presupuestos y créditos

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana contra providencia de ese Gobierno, fecha 11 del mes próximo pasado, por la que se ordenaban algunas inclusiones en el presupuesto ordinario de la expresada Corporación para el año de 1907, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1906.—El Director general, *López Mora*.—Señor Gobernador civil de Santander.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Puente Viego

### Subasta de consumos

Don José María Oviedo Torre, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Puente Viego.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta del arriendo de las especies de consumos, la cual se hallaba anunciada para el día 23 del actual, la Corporación que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria de citado día, acordó se anuncie otra segunda, la que tendrá lugar el día 7 de diciembre próximo, de diez á once y media de su mañana, en la sala de sesiones de este Municipio, por pujas á la llana y á venta libre, de los derechos y recargos autorizados que devenguen las especies comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, esto es, líquidos y sus anexos, carnes frescas, ídem saladas, incluyendo el cupo adicional de aguardientes, alcoholes y licores y sal común, por un período de tres años y bajo el tipo de 12.000 pesetas por cada año.

Las demás condiciones reglamentarias se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas.

Lo que se anuncia y convoca licitadores que se interesen por referida subasta.

Puente Viego 24 noviembre de 1906.—El Alcalde, José M. Oviedo.



## Ayuntamiento de Limpias

### Impuestos

Por acuerdo de la Corporación municipal, se anuncia en pública subasta el arrendamiento del arbitrio de matadero sobre el degüello de reses, por el período de un año, que dará principio el día 1.º de enero de 1907 y terminará en 31 de diciembre siguiente, verificándose el remate el 16 de diciembre próximo, á la hora de las once, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, con asistencia del Alcalde Presidente ó persona delegada legalmente y un Concejal designado al efecto, sirviendo de tipo la cantidad de 2.500 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y tarifas que han de regir para la exacción del impuesto, que están de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de las personas que

deseen tomar parte en la licitación.

Los licitadores, en el acto de la subasta, han de presentar necesariamente al señor Presidente de la mesa, en pliego cerrado que contenga:

1.º El resguardo justificativo de haber hecho el depósito provisional en la Caja municipal de este Ayuntamiento veinticuatro horas antes del día señalado para la subasta.

2.º La cédula personal; y

3.º El escrito autorizado por el propio licitador ó persona que legalmente le represente, ajustado al siguiente

### Modelo de proposición

Don N. N., vecino de..., según cédula personal de... clase, expedida en... bajo el número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander número..., de fecha..., para la adjudicación en pública subasta por el período de un año, á contar desde el día 1.º de enero de 1907 hasta el 31 de diciembre del mismo año, del arbitrio municipal sobre el degüello de reses en el matadero de esta villa, se comprometo á tomarle á su cargo, y cumplir las condiciones del pliego para dicha subasta, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Limpias 22 noviembre de 1906.

—El Alcalde, Agustín de Prida.—

P. A. del A: El Secretario, A. Helguero.



## Ayuntamiento de Udías

Declarada desierta la subasta de consumos para el próximo año de 1907, se anuncia una segunda y última, que tendrá lugar á las diez del día 5 del próximo mes de diciembre, bajo el mismo tipo y condiciones que el anterior, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á disposición de los que quieran examinarlas.

Udías 23 de noviembre de 1906.

—El Alcalde accidental, Vicente García.



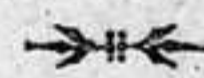
## Ayuntamiento de Valderredible

Don Rosendo Gutiérrez Macho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valderredible.

Hago saber: Que conforme se había anunciado, en el día de hoy ha tenido lugar en las salas con-

sistoriales, ante la Comisión del Ayuntamiento y bajo mi presidencia, la subasta para el arriendo de los derechos de consumos de este distrito, para los años de 1907 á 1909 inclusive; y no habiéndose presentado licitador alguno se anuncia en segundo remate; el que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana. En dicha subasta se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo total y por sólo el año de 1907. El pliego de condiciones que obra en el expediente se hallará desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderredible 23 de noviembre de 1906.—El Alcalde, Rosendo Gutiérrez.



## Ayuntamiento de Rasines

### Subastas de consumos

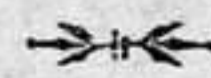
El día 16 de diciembre próximo, á las dos de la tarde, se subastarán en esta Casa Consistorial los derechos del impuesto de consumos sobre líquidos, á venta libre, para el próximo año de 1907, bajo el precio de 4.851 pesetas y 43 céntimos, á que asciende el cupo de las especies y recargos legales.

Seguidamente, á las tres, se subastarán los derechos sobre carnes y demás especies de la tarifa, á venta libre, bajo precio de 2.350 pesetas y 8 céntimos, á que asciende el cupo de las especies y recargos legales.

Dichas subastas se harán por el sistema de pujas verbales á la llana en remate abierto durante una hora, y para hablar á ellos se depositará el 5 por 100 del tipo que sirve de base.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Rasines 25 noviembre de 1906.—El Alcalde, Eusebio Gordón.



## Ayuntamiento de Liérganes

El padrón de carruajes de lujo y la matrícula de industrial formados por este Ayuntamiento para 1907, se hallan expuestos al público en Secretaría, á efectos de reclamación, por el plazo de quince días, y por diez días el reparto de la contribución territorial y pecuaria y padrón de edificios y solares, formados también para dicho año.

Liérganes 20 de noviembre de 1906.—El Alcalde, Benigno Riaño.

# Administración de Hacienda de la provincia de Santander

## CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

### FALLIDOS

Relación de los industriales declarados fallidos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del reglamento de la Contribución industrial de 28 de mayo de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(CONCLUSION)

Presupuesto	Interesado	Pueblo	Industria	CUOTA		Fecha de la insolvencia
				Pesetas	Cts.	
Annual 1905.	D. Valeriano Sánchez . . . . .	Valdáliga . . . . .	Taberna. . . . .	18	58	30 octubre 1906
2.º, 3.º y 4.º 1905 . . . . .	Enrique Díaz Cosío. . . . .	Idem. . . . .	Panadero . . . . .	15	15	30
1.º, 2.º, 3.º y 4.º 1905.	Eduardo Cayón . . . . .	Arnuero. . . . .	Taberna. . . . .	42	92	30
4.º 1904 . . . . .	Antonio Zorrilla. . . . .	Bárcena de Cicero . . . . .	Idem . . . . .	10	72	31
2.º y 3.º 1904 . . . . .	Francisco Santiuste . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	21	44	31
2.º, 3.º y 4.º 1905 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	32	16	31
1.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	10	72	31
4.º 1904 . . . . .	Rafael Quevedo . . . . .	Medio Cudeyo . . . . .	Comestibles . . . . .	14	29	31
1.º, 2.º y 3.º 1905 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	42	90	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	Bias Abedul Portilla. . . . .	Escalante. . . . .	Taberna. . . . .	21	46	29
4.º 1905 . . . . .	Nicanor Cacicedo . . . . .	Penagos. . . . .	Tahona . . . . .	14	29	31
1.º, 2.º, 3.º y 4.º 1905.	José Pellón. . . . .	Idem . . . . .	Comestibles . . . . .	45	76	31
3.º y 4.º 1905 . . . . .	Narciso San Esteban. . . . .	Idem . . . . .	Tablajero . . . . .	15	38	31
1.º, 2.º y 3.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	26	79	31
1.º, 2.º, 3.º y 4.º 1905.	Joaquín Azpeitia. . . . .	Santoña. . . . .	Notario . . . . .	188	71	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	94	36	31
3.º y 4.º 1904 . . . . .	Santos Peña. . . . .	Idem . . . . .	Cubero . . . . .	17	14	31
1.º, 2.º, 3.º y 4.º 1905.	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	34	32	31
4.º 1905 . . . . .	Teodoro Cancejo. . . . .	Idem . . . . .	Vendedor de relojes. . . . .	15	72	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	31	44	31
4.º 1906 . . . . .	Valeriano Haza . . . . .	Riotuerto . . . . .	Taberna. . . . .	13	94	31
3.º y 4.º 1905 . . . . .	Alfonso Pérez Castro. . . . .	Torrelavega . . . . .	Engastador. . . . .	17	16	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17	16	31
4.º 1905 . . . . .	Alejandro Sobejón. . . . .	Idem . . . . .	Paja y cebada. . . . .	8	58	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	El mismo . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	17	16	31
4.º 1905 . . . . .	Ramón Pelius. . . . .	Idem . . . . .	Veterinario. . . . .	5	24	31
1.º y 2.º 1906 . . . . .	Amós Merino. . . . .	Idem . . . . .	Fábrica de chocolate . . . . .	35	74	31

4.º 1904	Federico Jenaro Pérez	Bárcena de Pie de Concha.	Abacería.	7	15	31
2.º 3.º y 4.º 1904	Estanislao Rodríguez.	Idem	Taberna.	32	19	31
1.º 1906	Bautista Solar.	Los Corrales.	Horno pastas.	24	30	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Pedro Lavín.	Molledo.	Taberna.	42	88	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	José Fernández Paino	Idem	Idem	42	88	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Vicente Ortega	San Felices	Idem	10	72	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Antonio Casuso	Villacarriedo	Idem	68	60	31
Anual 1906	Pantaleón Gómez	Santiurde de Toranzo.	Fuerza hidráulica.	27	45	31
1.º y 2.º 1905	Sres. Calera y Compañía.	Selaya	Fábrica de queso.	160	12	31
2.º 1905	D. Jenaro Fernández	Asillero.	Taberna.	14	30	31
2.º 3.º y 4.º 1905	Emilio Pedraja	Idem	Horno.	42	87	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Antonio Sánchez.	Idem	Taberna.	55	80	31
4.º 1904	El mismo.	Idem	Idem	4	64	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Miguel Canales	Idem	Tejidos por menor	211	56	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Daniel Fernández	Idem	Comestibles	57	16	31
1.º 2.º y 3.º 1906	El mismo.	Idem	Idem	42	90	31
1.º y 2.º 1905	José Arranz.	Idem	Taberna.	27	88	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Benjamín Alonso	Idem	Idem	55	76	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Alfonso Aguinaco	Idem	Idem	55	76	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	Rafael Muñoz.	Idem	Barbería.	25	76	31
3.º y 4.º 1905	Emeterio Escudero	Idem	Taberna.	27	87	31
1.º 2.º y 3.º 1906	El mismo.	Idem	Idem	41	82	31
1.º 2.º y 3.º 1906	Adriano Fernández.	Idem	Comestibles	42	90	31
2.º 3.º y 4.º 1905	León Ronda.	Idem	Carnes cerdo.	26	79	31
1.º 2.º y 3.º 1906	El mismo.	Idem	Idem	42	87	31
2.º 3.º y 4.º 1905	D.ª María Samaniego	Camargo	Ultramarinos.	70	76	31
1.º 2.º y 3.º 1906	La misma.	Idem	Idem	70	77	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	D. José Arango.	Idem	Comestibles	57	20	31
1.º 2.º y 3.º 1906	El mismo.	Idem	Idem	42	87	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	D.ª Balbina Lavín.	Idem	Idem	57	20	31
1.º 2.º y 3.º 1906	La misma.	Idem	Idem	42	90	31
1.º y 2.º 1906	Tomasa Pérez Alonso.	Idem	Taberna.	27	86	31
1.º 2.º 3.º y 4.º 1905.	D. Anselmo Ojén.	Villaescusa	Idem	42	88	31
2.º 3.º y 4.º 1905	Pedro Raga.	Idem	Idem	32	16	31
4.º 1905	Maximino Cárcaba.	Idem	Ultramarinos.	21	45	31
1.º 2.º y 3.º 1906	El mismo.	Idem	Idem	64	35	31
1.º 2.º y 3.º 1906	Domingo Caballero.	Idem	Taberna.	32	16	31
1.º 2.º y 3.º 1906	Antonio Castaños	Idem	Ultramarinos.	64	35	31
1.º 2.º y 3.º 1906	Primo Sáiz Urrea.	Castro Urdiales.	Transportes	125	30	
Patente 1905	El mismo.	Idem	Idem	125	30	
Id. 1905	Maximino Valdés	Reinosa.	Un coche y dos caballerías.	41	30	
1.º y 2.º 1906						

Santander 13 de noviembre de 1906.

El Administrador de Hacienda,

Narciso López-Montenegro.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en sumario sobre lesiones, tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá para que en el término de diez días, á las diez, comparezcan ante este Juzgado, sito en Santa Lucía, uno, cuarto, á prestar declaración.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer los testigos sin justa causa que se lo impida incurrirán en una multa de cinco á cincuenta pesetas y á los procesados les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparecen.

### Testigos que se citan

Wenceslao Gómez.  
Francisco González; y  
Florentina Isla,  
que han trabajado en la estación del ferrocarril de Bilbao, en esta ciudad.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL extendiendo la presente.

Santander veinticuatro de noviembre de mil novecientos seis.—  
El Secretario, *Jenaro Pérez*.



DON SEBASTIÁN GÓMEZ HERNÁNDEZ,  
Juez de instrucción de este partido de Potes.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción de cincuenta pesetas en diez piezas y otros efectos, ejecutada en la casa de Rosalía Martínez, vecina de Frama, donde se hallaba de posada el procesado Leoncio Quintana (*Gallego*), con dos hijos, uno de cuatro y otro de ocho años, cuyo individuo tiene las señas siguientes: estatura regular, cara larga, nariz también larga, barba poblada y patillas cortas, y usaba chaqueta, únicas señas que de él se han adquirido, desapareciendo del citado domicilio con los dos referidos hijos el día ocho de septiembre último, sin que de las diligencias practicadas en su busca resulte dato alguno ni noticia de la dirección que tomara, ni su paradero actual, que en absoluto se ignora, se cita, llama y emplaza al expresado Leoncio Quintana á

fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para diligencias y fines de justicia; apercibido quede no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho, entendiéndose que el plazo de los diez días empezará á correr desde que la presente se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del procesado Leoncio Quintana.

Dado en Potes á diez y siete de noviembre de mil novecientos seis.—*Sebastián Gómez*.—Por mandato de su señoría, *Francisco María de la Peña*.

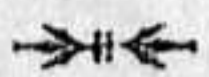


## EDICTO

DON GASPAR ORTA GONZÁLEZ, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia número veintitrés, Jefe eventual de instrucción de esta plaza y nombrado por la Superioridad para la evacuación de un exhorto en doña Rosa Allares Osorio, procedente de un expediente testifical sobre pensión.

En uso de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar cito, llamo y emplazo á la interesada doña Rosa Allares, hija del fenecido Capitán de Infantería don Vicente Allares Pasos, y que según noticias vino á residir á esta capital y se ignora su domicilio, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en las oficinas del cuartel de María Cristina de esta plaza con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Santander á veintidós de noviembre de mil novecientos seis.—El Comandante Jefe Instructor, *Gaspar Orta*.



## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad en causa por

contrabando, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día trece de febrero próximo, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á las sesiones del juicio oral de mencionada causa.

Y para llevar á efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas y al procesado le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparece.

### Procesado

Ramón Alonso Diego.

Y para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia pongo la presente, que firmo en Santander á veintitrés de noviembre de mil novecientos seis.—El Secretario, *J. Gonzalo Pelayo*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO MERCANTIL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido por este Banco con el número 1.171, comprensivo de 20 obligaciones hipotecarias del ferrocarril Alar á Santander, se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 8 y 30 de los Estatutos; advirtiéndose que transcurrido que sea el plazo de un mes desde la fecha del primer anuncio, se expedirá el correspondiente duplicado, caso de no presentarse alguna reclamación, y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santander 7 noviembre de 1906  
—El Secretario, *Alfredo Trueba*.

## SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico

Compañía, 3

SANTANDER